


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 OCT 2015

Expediente N° 8670/13.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS tramita llamado a Concurso Público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura ARITMÉTICA ELEMENTAL – Carrera: Profesorado en Matemática (Plan 1997) de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, y

**CONSIDERANDO:**

Que se han cumplimentado todos los trámites reglamentarios previstos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, Res. CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando por unanimidad la designación del Lic. Gabriel Ignacio AVELLANEDA en el cargo motivo de este concurso.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución N° 571/15 (y rectificada por Res. Decanato Nro. 584/15), aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación del mencionado profesional en el referido cargo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 294/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 15° Sesión Ordinaria del 8 de octubre de 2015)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar al Lic. Gabriel Ignacio AVELLANEDA, D.N.I. N° 23.118.675, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura ARITMÉTICA ELEMENTAL – Carrera: Profesorado en Matemática (Plan 1997) de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera - FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y de su dedicación, según lo determine el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la presente designación se imputará en un cargo de igual categoría y dedicación, incorporado a la planta de personal docente de dicha Sede por Resol. CS N° 333/13.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, Sede Sur y Lic. Avellaneda. Cumplido, siga a la mencionada FACULTAD a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA